

Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Silvera Hnos S.R.L	25 de Mayo 331 – Chivilcoy (Bs.As)	6620	30-70764080-0	2346-537354
Dirección de mail:	silverahsrl@gmail.com			
EXP-LUJ N°: 268/2024				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 079/24		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		RESREC-LUJ N°	441/24	
Forma de Pago:	Anticipado 50% (\$ 7.124.000,00), dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra, contra la presentación de una contra-garantía por idéntico valor. El saldo del 50% restante, dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir del Acta de Certificación del Servicio, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA.			
Plazo de entrega y provisión del servicio:	TREINTA (30)	DÍAS CORRIDOS a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra		

LUGAR DE PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN: Centro Regional Chivilcoy de la Universidad Nacional de Luján – Sala de Calderas. Calle 110 (El Grito de Alcorta) N° 110 Chivilcoy – Bs. As. Tel (02346) 427183 - Tel. (02346) 424593.-
Correo electrónico: unlucrch@unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

Firma digitalmente por: Sr. Walter Panesi
Orden de Compra N°: 109/24
Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2024

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	2	7.124.000,00	CALDERA marca PEISA XP 60: Provisión Caldera para calefacción de 52.200 Kcal/h tipo XP 60 para gas natural - tiro natural para conductos. INSTALACIÓN DE CALDERAS Se instalarán las dos calderas provistas en el Renglón 1 en la sala de calderas existente del Centro Regional Chivilcoy. Puesta en marcha: Puesta en marcha y regulación de la totalidad del sistema. Capacitación del personal: Se llevará a cabo la capacitación del personal en puesta en marcha y funcionamiento del sistema - incluirá capacitación general, de limpieza y purgado del sistema c/certificado de asistencia al personal de afectado.	14.248.000,00

			Aclaración: a) Se desmontarán las dos calderas existentes en desuso, sus componentes y accesorios. b) El trabajo incluye todas las adecuaciones y adaptaciones edilicias - del sistema, necesarias para tal fin (conductos, pasajes, ventilaciones, etc). c) Se deberán realizar las reformas necesarias para que el sistema funcione "en batería" (by pass, llaves de paso, válvulas, etc).	
2	1	882.087,18	REPARACIÓN DE CALDERA EXISTENTE - CALDERA MURAL BAXI MODELO FOURTECH 1,24R - 19.800 Kcal/h. Mantenimiento general de caldera, puesta en marcha y regulación de la totalidad del sistema. Cambio de tanque de expansión 10L c/adaptador Luna 3 Confort 1.240 l. El ítem incluye mano de obra y materiales.	882.087,18
Total:				15.130.087,18

SON PESOS: Quince Millones Ciento Treinta Mil Ochenta y Siete con 18/100

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Bienes y Servicios - Sector Almacenes.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de notificada la adjudicación, el adjudicatario, entregará a esta Universidad la siguiente información:

a).- Listado completo del personal que desarrollará las actividades que hacen objeto de la presente contratación, con sus datos personales básicos (D.N.I., Fecha de Nacimiento, domicilio, estado civil, cargas de familia) y datos laborales (CUIL, obra social, régimen jubilatorio, cobertura de ART, copia del acuse de recibo que respalda el alta en "Mi simplificación" – RG 1891, art. 21 – y cuenta bancaria de cada trabajador.

b).- Aquellas contratación cuyo desarrollo del objeto demande un tiempo de ejecución mayor a UN (1) MES, se agregara mensualmente la siguiente documentación: constancia de pago de las remuneraciones al personal, constancia de pago de aportes y contribuciones al régimen de seguridad Social, constancia de pago de ART, y del régimen de desempleo, si correspondiere, constancia de alta en "Mi simplificación" y cláusula de No repetición ART.

Así también se deberá informar acerca de cualquier modificación que se produzca con respecto a la planta de personal oportunamente declarada.

La documentación se presentará en copia legible, foliada y firmada en todas sus hojas por el representante legal de la firma.

Hoja de firmas